

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 11 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado GIME ALEXANDER RODRIGUEZ como apoderado de la parte demandante FONDO DE GARANTIAS S.A., dentro del proceso acumulado en contra del demandado JAIRO ENRIQUE PLATA SERRANO.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d0e964295cc52ee1de1ec5a6cb8003743ee9603525a5b88e02555438d4a190**

Documento generado en 13/04/2023 10:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>